

ELF DRE 15.000 DER41 3965-2011/77127

CENCOSUD RETAIL S.A.
 RUT N° 81.201.000-K
 DEROGACIÓN PARCIAL AUTORIZACIÓN PARA
 EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
 POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA, 12 DE AGOSTO DE 2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

Res. Ex. N° 7.643 / VISTOS

Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 29 de julio de 2011, de don(a) MARCOS CRIMELLA, RUT N° 21.353.153-0, en representación de CENCOSUD RETAIL S.A., RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en Avenida Kennedy N° 9001, piso 5, comuna LAS CONDES, en que solicita derogación parcial de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras:

RESOLUCION N° : 9.195 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009 / D.R.M.S. ORIENTE

DOMICILIO : AV. TOBALABA N° 13.949, comuna de PEÑALOLEN.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4694	245	82-ZCZ49	8	205734

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNA
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)
Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Pamela Vega Venegas
Secretaria Departamento Plataforma Atención y Asistencia Santiago Oriente

Distribución:
 Departamento Plataforma atención y Asistencia
 Contribuyente
 D.R.M.S. Oriente - Unidad de Ñuñoa - Funcionario encargado del sellado